

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Asamblea de Madrid

- 1** *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Presidencia, por la que se declara vacante el cargo de Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid por expiración del mandato del excelentísimo señor don Arturo Canalda González.*

Considerando el Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2006, por el que se nombraba Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid al excelentísimo señor don Arturo Canalda González, esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 229.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4.1 y 7.2 de la Ley 5/1996, de 8 de julio, del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid,

RESUELVE

Primero

Declarar vacante el cargo de Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid por expiración del mandato del excelentísimo señor don Arturo Canalda González.

Segundo

Ordenar su publicación en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la excelentísima señora Presidenta de la Asamblea o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, a 8 de noviembre de 2011.—El Presidente, José Ignacio Echeverría Echániz.
(03/40.954/11)